

El Estado frente a la emergencia climática

El coste asociado a la DANA de octubre de 2024 representa el 83% de la factura anual total asegurada en España por catástrofes naturales, estimando el coste total tras la reconstrucción y reparación de daños un mínimo de 11.330 millones de euros, con previsiones totales que superan los 20.000 millones de euros.

España no es un caso atípico de los costes mundiales asociados a fenómenos catastróficos. El Índice de Riesgo Climático Global de Germanwatch, señala que desde finales del siglo XX se produjeron más de 9.700 fenómenos meteorológicos extremos asociados al calentamiento global (olas de calor, huracanes e inundaciones) que causaron más de 832.000 muertes y 4,5 billones de dólares de pérdidas, siendo España, EEUU y Brasil los países del G20 que sufrieron las mayores pérdidas, figurando España entre los diez países del mundo más afectados por estos costes. Lo que exige prestar una especial consideración a las políticas de adaptación y resiliencia.

En nuestros días ya caben pocas dudas sobre la grave incidencia socioeconómica negativa del cambio climático, habiendo quedado claro que la emergencia climática, con sus olas de calor, sequías e incendios forestales – cada vez más extensos, duraderos y difíciles de extinguir–, o las lluvias torrenciales, inundaciones y fenómenos costeros son una realidad que tiene graves efectos en el bienestar, la salud humana, y en la seguridad y el patrimonio de los españoles. Lo que a su vez está generando desigualdades y una creciente desafección hacia aquellas instituciones que no han sabido

prever y funcionar de manera concertada y coordinada sinérgicamente ante fenómenos cada vez más extraordinarios y destructivos. Lo que está influyendo en la radicalización de posturas entre los afectados, acentuando los niveles de polarización que en estos momentos caracterizan a la sociedad española.

Pese a todo, en España existen organismos que, ante los riesgos climáticos, tienen estructuras, contenidos y respuestas que operan positivamente y que suponen un germen de lo que debería ser la base para una mejor respuesta del Estado ante la emergencia climática. Confederaciones Hidrográficas, Protección Civil, Consorcio de Seguro, son ejemplos paradigmáticos pero insuficientes para lograr los resultados necesarios. Necesidades como una mejor planificación territorial, urbana y

sectorial como instrumentos para la prevención, a medio y largo plazo, y para la potenciación de la resiliencia socioeconómica y patrimonial, solo excepcionalmente están logrando una protección adecuada de las personas, las infraestructuras críticas, los territorios y las ciudades.

España lleva más de cien años con marcos legislativos que tratan de regular la implantación de usos en el territorio afectado por riesgos (particularmente, pero no solo, el de inundaciones, temporales marítimos o incendios en entornos urbanos), fracasando en controlar la invasión urbanizadora de terrenos en riesgo grave e, incluso, promoviendo la localización de urbanizaciones, industrias, edificios o infraestructuras críticas en áreas de riesgo elevado. Tampoco ha existido una

Es factible que la entidad de determinados fenómenos extremos supere las previsiones. Lo que exige que el desarrollo de políticas públicas en Protección Civil sea un objetivo prioritario. Políticas coordinadas entre las tres administraciones y el conjunto de la sociedad para intentar lograr que ninguna vida humana se pierda en estas catástrofes.

disciplina urbanística y/o territorial que corrigiera comportamientos ilegales o irresponsables en áreas de riesgo.

Es imprescindible mejorar la coordinación administrativa ante catástrofes, que debe establecerse en términos de cooperación y concertación administrativa, dado el reparto de competencias en materias fundamentales para incidir en riesgos territoriales, obviando la competición política en aras de la seguridad y bienestar ciudadano. Y ello debe producirse tanto en la planificación para la prevención de los riesgos y la minimización de sus efectos, como en la gestión de estos efectos y en la recuperación de sus efectos, potenciando la dimensión técnica en todas las fases del proceso, utilizando la automatización de los protocolos de funcionamiento.

Porque poco éxito cabe augurar a intentos de coordinación centralizada obligada en materia territorial o urbanística (o en el resto de competencias consideradas exclusivas de las Comunidades Autónomas) ejecutada desde la Administración General del Estado ante las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional (fundamentalmente desde la sentencia 61/1997, de 20 de marzo), que prima la exclusividad de las competencias autonómicas y el enfoque sectorial en el interés general, frente a una visión integral, concertada y coordinada (de modelo territorial y ambiental) que hubiera sido muy necesaria en campos como el abordaje de riesgos cuando las competencias entran en conflicto.

El Tribunal Constitucional ha reiterado siempre la necesidad de coordinación para evitar contradicciones en los procesos, enfatizando la prevalencia del interés general estatal sobre el autonómico o local. Pero la coordinación exige mecanismos adecuados para una puesta en común en cuya aceptación se ha fracasado ante la falta de una cultura y una voluntad política adecuada, que lleva a anteponer intereses locales frente a la coordinación, haciendo inviable una ordenación territorial que integre sinérgicamente las normas territoriales autonómicas con las nacionales que, en muchos casos, vienen obligadas desde Directrices y Reglamentos Europeos de obligado cumplimiento. El resultado es la frecuente denuncia ante el Tribunal Constitucional de ordenamientos estatales o regionales, que intentan hacer frente a las dificultades prácticas para la concertación, cooperación y coordinación

entre Administraciones competentes. Algo que resulta imprescindible para mejorar la sinergia e integración de las respuestas ante los riesgos y para el fortalecimiento de las medidas destinadas a prevención, vigilancia, extinción y recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

En todo caso, por mucha planificación y buena gestión y diseño de proyectos adaptados a los riesgos, siempre es factible que la realidad de determinados fenómenos extremos supere las previsiones. Lo que exige que el desarrollo de políticas públicas en Protección Civil sea un objetivo prioritario. Políticas coordinadas entre las tres administraciones y el conjunto de la sociedad para intentar lograr que ninguna vida humana se pierda en estas catástrofes.

En este sentido, resulta imprescindible un Sistema de Protección Civil que complemente las medidas de prevención, adaptación y resiliencia ante el riesgo. Aspecto en el que España ha establecido un sistema de Protección Civil con una estructura adecuadamente diseñada para abordar los distintos riesgos posibles, estableciendo distintos niveles de alerta ligados a los umbrales y a los protocolos de comunicación previamente definidos: Red de Alerta Nacional (RAN)- a la población (ES-Alert) y la sistemática de actuación asociada a fenómenos extremos.

La planificación, estructuración y articulación de los mecanismos de Protección Civil deben ser adecuados para los objetivos perseguidos ante los riesgos. Sin embargo, es evidente que los resultados de su aplicación concreta a la DANA del 29 de octubre de 2024 fueron desastrosos, con una cifra considerable de muertos y daños. Tampoco ha funcionado adecuadamente el sistema frente al conjunto de incendios de agosto de 2025. Al margen de problemas puntuales y de comportamientos inadecuados, uno de los aspectos que ha mostrado una incidencia negativa más significativa ha sido la descoordinación y falta de complementariedad en el uso de los medios disponibles.

Situación que plantea la necesidad de un Pacto de Estado frente a la Emergencia Climática, cuya viabilidad en el marco de la actual situación de polarización social y de radicalización de las posiciones de la derecha y la extrema derecha resulta bastante difícil de alcanzar. Lo que no es óbice para que, desde estas páginas se reclame su consideración a las principales fuerzas políticas. **TEMAS**